MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20319-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS- SERVINSALUD IPS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **DERLY BAUTISTA ACOSTA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.512.811** de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S,** Identificada con el NIT. **900.534.245-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20319-24** el día 17 de diciembre de 2024, el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.",** por un valor de **TRES MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS ($3.090.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024 un valor de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** vigencia 2025 un valor de: **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución hasta el **31 DE MAYO DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 25 de diciembre 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024-024315-REGI1 suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2025-243261-MEBOG** de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Señor Teniente. BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ, Programa Medico Domiciliario POMED y Supervisor del contrato No. **81-7-20319-24,** solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato del contrato No. **81-7-20319-24** suscrito con la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** No. 1 y la entidad **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS – SERVINSALUD IPS**, que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACIÓN EN CASA (HOCAS), VISITA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",** Solicito se estudie la viabilidad de realizar adición al contrato principal por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la presente vigencia 2025 y prorroga **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025**.

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 31 de mayo de 2025 y se ha ejecutado un valor de **$2.077.479.567,** equivalente a un 67,23%, se tiene un valor pendiente por ejecutar de **$1.012.520.433** equivalente al 32,77 % para los servicios del periodo comprendido del 01 de abril al 31 de mayo.

Contando con un promedio mensual de **$692.493.189** el saldo del contrato no alcanza a cubrir el plazo de ejecución teniendo en cuenta el aumento de pacientes que requieren tratamiento domiciliario de acuerdo lo ordenado por el médico tratante, motivo por el cual se hace necesario realizar la adición en recursos y prórroga para la vigencia 2025; para garantizar la continuidad de los servicios de salud en el ámbito domiciliario a nuestros usuarios conforme a su diagnóstico, estado clínico y tratamiento, en aras de poder dar cumplimiento a los fallos de tutela instaurados hasta la fecha, a través de la firma SERVINSALUD IPS, el saldo del contrato más la adición requerida nos da un total de $1.512.520.433, valor que de acuerdo al consumo promedio ($692.493.189) nos permite ejecutar el contrato de acuerdo a la necesidad del mismo hasta el 30 de junio 2025.

La Adición y prórroga para la vigencia 2025 se requiere con el fin de cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, para brindar un excelente servicio, permitiendo a nuestros usuarios el acceso a las especificaciones técnicas contempladas en el anexo No. 2 del contrato principal, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS - SERVINSALUD IPS.**

El programa ofrece la atención domiciliaria integral de los usuarios mediante las areas de medicina general, enfermeria, clinica de heridas, terapia fisica, terapia ocupacional, fonoaudiologia, psicologia y trabajo social, con el fin de disminuir la tendencia de manejo intrahospitalario de patologías de curso crónico, mejorar y humanizar la relación entre el personal de salud y el paciente, permitir un mayor contacto con su familia, y garantizar la continuidad de los cuidados médicos requeridos por los pacientes; es de vital importancia contar con el contrato porque la población objeto por su patología crónica amerita un programa de atención domiciliaria integral que permita disminuir la tendencia de manejo intrahospitalario de patologías de curso crónico, mejorar y humanizar la relación entre el personal de salud y el paciente y favorecer los procesos de retroalimentación, tanto con los profesionales de la salud como con el usuario y su familia.

Adicional se solicita ajuste en las tarifas por un valor equivalente a menos dos por ciento de lo inicialmente pactado en el contrato, conforme al acuerdo alcanzado entre las partes que no constituye desequilibrio económico para el contratista tal y como lo manifestó en alcance de la aceptación de los términos de la presente modificación; lo mencionado es posible teniendo en cuenta que la tarifa actual de los servicios de rehabilitación (Terapia física, terapia ocupacional, terapia respiratoria y terapia de fonoaudiología) por el volumen conlleva al ajuste ya que es uno de los servicios que se prestan con mayor frecuencia dentro del contrato y lo anterior se establece como una medida compensatoria, ajuste que se aplicarían para los servicios anteriormente mencionados a partir del mes de ABRIL 2025; es menester tener en cuenta que el contratista se compromete mediante carta de aceptación a llevar a cabalidad los términos establecidos en el contrato y las respectivas condiciones técnicas y que este ajuste en el tarifario no compromete en ningún sentido la calidad de la prestación del servicio de laboratorio clínico."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
DICIEMBRE 2024	1	FE65790	FE66025	$ 90.000.000,00
ENERO 2025	2	FE63340	FE65789	$ 652.252.412,00
FEBRERO 2025	3	FE67980	FE68589	$ 645.243.210,00
MARZO 2025	4	FE69204	FE69812	$ 689.983.945,00
TOTAL, FACTURADO				**$ 2.077.479.567,00**

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
04	$ 2.077.479.567	4 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$ 692.493.189

Nota: Para el mes de diciembre de 2024 se prestaron servicios a partir del 17 de diciembre de 2024 y teniendo en cuenta la inasistencia por la temporada vacacional, este mes no se tuvo en cuenta para calcular el consumo promedio, ahora bien, El presente consumo promedio se calculó con los meses de enero, febrero y marzo 2025 ya que fueron los meses durante los cuales se prestó servicios los 30 días del mes.

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20319-24	$ 3.090.000.000,00	$ 2.077.479.567,00	67.23 %
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$1.012.520.433	32,77 %

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	81-7-20319-24
CONTRATISTA	SERVINSALUD IPS
OBJETO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACIÓN EN CASA (HOCAS), VISITA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"
FECHA DE INICIO	25 de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Mayo de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.090.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 2.077.479.567,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	67.23 %
SALDO DEL CONTRATO	$1.012.520.433
PORCENTAJE POR EJECUTAR	32.77 %

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20319-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS- SERVINSALUD IPS

Es de aclarar que se solicitó a la entidad Sociedad de servicios integrales en salud S.A.S la posibilidad de adición y prorroga y mediante correo electrónico servinsaludips@hotmail.com, coordinacionservicios@servinsaludipssas.com el día 30 de abril del presente año a la señora DERLY BAUTISTA ACOSTA, representante legal de la SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S, carta de aceptación para la adición y prorroga, aceptando y manifestando estar de acuerdo con realizar la adición del contrato 81-7-20319-24, la adición y prorroga por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y por ultimo expone el compromiso que tiene con nuestra institución ofreciendo un ajuste en las tarifas de los servicios anteriormente mencionados del menos dos porcientos (Terapia física, terapia ocupacional, terapia respiratoria y terapia de fonoaudiología). Lo que conllevara a beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. Adición en recursos vigencia 2025 al contrato No. 81-7-20319-24, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

2. Prorroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2025.

3. Me permito solicitar modificación a partir de los servicios prestados en el mes de abril, ya que se otorgara un descuento del 2 % en el valor de las sesiones de terapias respiratorias, físicas, ocupacionales y de fonoaudiología. Es importante resaltar que este descuento no afecta la calidad de la prestación del servicio ni el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. (anexo carta de ofrecimiento)

Modificación del contrato en el sentido de ajustar las tarifas de los siguientes procedimientos los cuales se encuentran pactados en el presente proceso contractual, así:

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	TARIFAS	
			T. ACTUAL	T. NUEVA
9	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	$ 47.756	$ 46.801
10	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	$ 45.384	$ 44.476
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 46.755	$ 45.820
12	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 47.361	$ 46.414

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20319-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20319-24,** el valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SEGUNDA -VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20319-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS- SERVINSALUD IPS

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El contrato asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($3.590.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024 un valor de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** vigencia 2025 un valor de: **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **218** de fecha 13/04/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **215**, SIIF No **47425** del 21/04/2025, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1,

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION** al contrato No. **81-7-20319-24**, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2025**, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: Modificar el **ANEXO No. 2 – "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"** del contrato No. **81-7-20319-24**, en el sentido de ajustar las tarifas de conformidad por la parte motiva de la presente modificación No. 001, la cual quedara de la siguiente manera:

SERVICIOS DOMICILIARIOS

ITEM	CUPS	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
9	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	CONSULTA	$ 46.801
10	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	CONSULTA	$ 44.476
11	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	CONSULTA	$ 45.820
12	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	CONSULTA	$ 46.414

CLAUSULA QUINTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la cláusula **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20319-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20319-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20319-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS- SERVINSALUD IPS

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 001 de 2025 del contrato No. **81-7-20319-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 02 MAYO 2025

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

EL CONTRATISTA

DERLY BAUTISTA ACOSTA
Representante legal
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Jefe (e) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1